



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 585/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA
REUBICACIÓN DEL MODULO MI MURO”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 585/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REUBICACIÓN DEL MODULO MI MURO”**, requerido por la **Secretaría de Educación**, mediante el número de aprovisionamiento **04-196-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **14 de agosto de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **25 de agosto de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **28 de agosto de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HERSA, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP, S.A. DE C.V.**
- **CALANTHE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 585/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA
REUBICACIÓN DEL MODULO MI MURO”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HERSA, S.A. DE C.V. • CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos y/o entregarse de manera errónea o incompleta.	• CALANTHE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V. - No presenta Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, incumpliendo así con el numeral 5.4.2, inciso c) de las bases de la Licitación.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, Por lo que se manifiesta que las propuestas de los licitantes **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HERSA, S.A. DE C.V.**, y **CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP, S.A. DE C.V.**, son solventes documentalmente, contrario del licitante **CALANTHE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.** quien es insolvente documentalmente por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **20/622/2026** validado por **Andrés Alarcón Escallada**, en su carácter de **Encargado de Enlace Administrativo de Compras de la Coordinación de Servicios Generales** de la **Secretaría de Educación**, así como por **Vanessa Selene García Campos**, en su carácter de **Coordinador de Racionalización de Espacios**, perteneciente a la **Dirección General de Operaciones** de la **Secretaría de Administración**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HERSA, S.A. DE C.V. • CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP, S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HERSA, S.A. DE C.V.** y **CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos solventes técnicamente.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 585/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REUBICACIÓN DEL MODULO MI MURO"

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HERSA, S.A. DE C.V.** y **CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación con el precio promedio establecido en el estudio de mercado.

Ahora bien, de la revisión a las dos propuestas, encontramos un empate entre los licitantes denominados como **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HERSA, S.A. DE C.V.** y **CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP, S.A. DE C.V.** En ese tenor, se procedió a analizar las hipótesis establecidas en el artículo 49 numeral 2 fracción I de "LA LEY", en el orden de prelación que establece dicho numeral, encontrando un criterio diferenciador en la fracción I de dicho precepto legal, la cual establece:

"...Artículo 49.

I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;..."

En ese tenor, de la revisión a las propuestas recibidas por ambos licitantes obtenemos que el licitante **CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP, S.A. DE C.V.**, establece en su Anexo 7 "Carta de aceptación a la aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco" que **ACEPTA** la retención para aportación al Fondo Impulso Jalisco, contrario al licitante **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HERSA, S.A. DE C.V.**, que establece que **NO ACEPTA** la retención para la aportación en mención, por lo que en virtud del criterio de desempate aplicado, la propuesta del proveedor **CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP, S.A. DE C.V.** deberá ser la adjudicada.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo y 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 585/2026 referente a la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REUBICACIÓN DEL MODULO MI MURO" al licitante denominado **CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIO y según el criterio de **DESEMPATE** aplicado, por la cantidad de **\$438,994.19 (cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos noventa y cuatro pesos 19/100 M.N.) IVA incluido.**

Se hace la manifestación de que el proveedor solicita el 50% de anticipo en su propuesta económica.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 585/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA
REUBICACIÓN DEL MODULO MI MURO”
Sin Concurrencia del Comité

Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar el monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
			UNICA
1.1	79.00	m2	Retiro con recuperación y entrega a la dependencia de cancelería de aluminio (ventanas, puertas, cancelas, mosquiteros, etc). Incluye: cortes, retiro de elementos de fijación, resanes, mano de obra, herramienta, equipo, andamios, acarreo y maniobras de acopio en sitio y carga para retiro por parte de la dependencia o resguardo para reinstalación posterior y todo lo necesario para su correcta ejecución.
1.2	50.40	m2	Desmontaje con recuperación de láminas metálicas, de asbesto, policarbonato, pvc, multitecho, etc. Incluye: mano de obra, herramienta, retiro de elementos de fijación y sellos perimetrales, resanes de oquedades provocadas por el retiro, retiro de cumbreras, botaguas, canalones, casquillos, goteros, etc, andamios, acarreo y maniobras de acopio en sitio y carga para retiro por parte de la dependencia o resguardo para reinstalación posterior y todo lo necesario para su correcta ejecución.
1.3	2.00	pza	Suministro, habilitado y colocación de puerta corrediza doble 1.00 mts. de largo X 2.10 de altura dividido en 2 secciones irregulares, en horizontal en la parte inferior de 0.90 mts. de altura en la parte central de 1.10 mts. de altura, fabricada en aluminio anodizado natural con perfiles comerciales de 3" x 1.25", cristal filtrazol flotado de 6 mm. de espesor, Incluye: antepecho de 0.50 mts de altura, cortes, ajustes, materiales, sellado perimetral, silicón, vinil, herrajes, elementos de fijación, riel superior, guía inferior, materiales menores y de consumo, desperdicios, herramientas, mano de obra especializada, limpieza, fletes, equipo, acarreo de materiales al sitio de su colocación, y todo lo necesario para su correcta instalación.
1.4	18.90	m2	Suministro, habilitado y colocación de fijo de 3.00 de altura dividido en 6 secciones irregulares, en horizontal en la parte inferior de 0.90 mts. de altura en la parte central de 1.10 mts. de altura en la parte superior 0.50 mts de altura, fabricada en aluminio anodizado natural con perfiles comerciales de 3" x 1.25", cristal filtrazol flotado de 6 mm. de espesor, Incluye: trazo, cortes, ajustes, materiales, sellado perimetral, silicón, vinil, película tipo vinil esmerilado y demás material necesario, verificar dimensiones antes de fabricación, herrajes, elementos de fijación, materiales menores y de consumo, desperdicios, herramientas, mano de obra especializada, limpieza, fletes, equipo, acarreo de materiales al sitio de su colocación, y todo lo necesario para su correcta instalación.

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 585/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA
REUBICACIÓN DEL MODULO MI MURO”
Sin Concurrencia del Comité

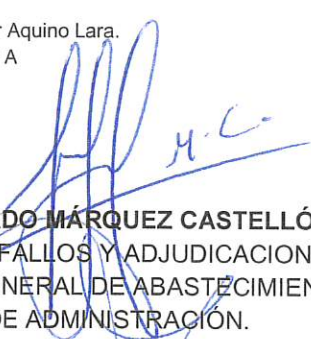
la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **07 de octubre de 2026**.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


ANDRÉS ALARCÓN ESCALLADA
ENCARGADO DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE COMPRAS
DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 585/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REUBICACIÓN DEL MODULO MI MURO"

Sin Concurrencia del Comité

**Anexo 1
Evaluación Documental.**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HERSA, S.A. DE C.V.	CALANTHE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP, S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 585/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA
REUBICACIÓN DEL MODULO MI MURO”
Sin Concurrencia del Comité

15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HERSA, S.A. DE C.V.** y **CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP, S.A. DE C.V.**, son solventes documentalmente, contrario del licitante **CALANTHE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.** quien es insolvente documentalmente por lo que su propuesta se desecha.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 585/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA
REUBICACIÓN DEL MODULO MI MURO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio 20/622/2026 validado por **Andrés Alarcón Escallada**, en su carácter de **Encargado de Enlace Administrativo de Compras de la Coordinación de Servicios Generales** de la **Secretaría de Educación**, así como por **Vanessa Selene García Campos**, en su carácter de **Coordinador de Racionalización de Espacios**, perteneciente a la **Dirección General de Operaciones** de la **Secretaría de Administración**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 585/2026** en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REUBICACIÓN DEL MODULO MI MURO", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CANTIDAD	UNIDAD	CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HERSA S.A. DE C.V.
	UNICA				
1.1	Retiro con recuperación y entrega a la dependencia de cancelería de aluminio (ventanas, puertas, cancelas, mosquiteros, etc). Incluye: cortes, retiro de elementos de fijación, resanes, mano de obra, herramienta, equipo, andamios, acarreo y maniobras de acopio en sitio y carga para retiro por parte de la dependencia o resguardo para reinstalación posterior y todo lo necesario para su correcta ejecución.	79.00	M2	Si cumple.	Si cumple.
1.2	Desmontaje con recuperación de láminas metálicas, de asbesto, policarbonato, pvc, multytecho, etc. Incluye: mano de obra, herramienta, retiro de elementos de fijación y sellos perimetrales, resanes de oquedades provocadas por el retiro, retiro de cumbreras, botaguas, canalones, casquillos, goteros, etc, andamios, acarreo y maniobras de acopio en sitio y carga para retiro por parte de la dependencia o resguardo para reinstalación posterior y todo lo necesario para su correcta ejecución.	50.40	M2	Si cumple.	Si cumple.
1.3	Suministro, habilitado y colocación de puerta corrediza doble 1.00 mts. de largo X 2.10 de altura dividido en 2 secciones irregulares, en horizontal en la parte inferior de 0.90 mts. de altura en la parte central de 1.10 mts. de altura, fabricada en aluminio anodizado natural con perfiles comerciales de 3" x 1.25", cristal filtrasol flotado de 6 mm. de espesor, Incluye: antepecho de 0.50 mts de altura, cortes, ajustes, materiales, sellado perimetral, silicón, vinil, herrajes, elementos de fijación, riel superior, guía inferior, materiales menores y de	2.00	PZA	Si cumple.	Si cumple.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 585/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA
REUBICACIÓN DEL MODULO MI MURO”
Sin Concurrencia del Comité

	consumo, desperdicios, herramientas, mano de obra especializada, limpieza, fletes, equipo, acarreo de materiales al sitio de su colocación, y todo lo necesario para su correcta instalación.				
1.4	Suministro, habilitado y colocación de fijo de 3.00 de altura dividido en 6 secciones irregulares, en horizontal en la parte inferior de 0.90 mts. de altura en la parte central de 1.10 mts. de altura en la parte superior 0.50 mts de altura, fabricada en aluminio anodizado natural con perfiles comerciales de 3" x 1.25", cristal filtrasol flotado de 6 mm. de espesor, Incluye: trazo, cortes, ajustes, materiales, sellado perimetral, silicón, vinil, película tipo vinil esmerilado y demás material necesario, verificar dimensiones antes de fabricación, herrajes, elementos de fijación, materiales menores y de consumo, desperdicios, herramientas, mano de obra especializada, limpieza, fletes, equipo, acarreo de materiales al sitio de su colocación, y todo lo necesario para su correcta instalación.	18.90	M2	Si cumple.	Si cumple.

NOTAS GENERALES OBLIGATORIAS PROPUESTA TÉCNICA

1	El plazo de ejecución de los trabajos será de 30 DIAS NATURALES y así se deberá especificar en su cotización de lo contrario será motivo de descalificación.	Si cumple.	Si cumple.
2	Se deberá considerar el uso de andamiajes y/o escaleras en los trabajos que sea necesario, así como equipo de seguridad completo y personal con Certificación Dc3 para trabajos en alturas.	Si cumple.	Si cumple.
3	Se deberá considerar el movimiento de mobiliario dentro de la misma dependencia las veces que sean necesarias y el reacomodo en mismo sitio al terminar trabajos, así como la protección de pisos y mobiliario con plásticos en los trabajos que así lo requieran.	Si cumple.	Si cumple.
4	Se deberán considerar el encostado, las cargas, acarreos y abundamientos de escombros y material resultante de trabajos a cualquier nivel, dentro y fuera de sitio a tiradero municipal.	Si cumple.	Si cumple.
5	Todos los trabajos deberán considerar limpieza gruesa y fina de los espacios intervenidos; durante y al final del proceso.	Si cumple.	Si cumple.
6	Todas las especificaciones técnicas de este catálogo son como referencia de calidad mínima requerida, por lo que se deberán proponer marcas y modelos de calidad equivalente o superior, debiendo especificarlo en su propuesta técnica y anexar FICHA TÉCNICA de productos, materiales, insumos y equipos propuestos.	Si cumple.	Si cumple.
7	Se deberán respaldar las calidades de materiales, productos, mano de obra, etc, mediante la presentación de las tarjetas de ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de cada concepto.	Si cumple.	Si cumple.
8	Es obligatorio indicar en su propuesta técnica las GARANTÍAS de mano de obra; mínimas de 1 año.	Si cumple.	Si cumple.
9	Es obligatorio indicar GARANTÍAS de productos y materiales propuestos; mínimas de 1 año o más, de acuerdo en lo indicado en cada concepto, presentando por escrito las cartas emitidas por el fabricante.	Si cumple.	Si cumple.
10	Presentar este catálogo de conceptos como parte integral del ANEXO TÉCNICO y no se permitirá la presentación del documento en otro formato.	Si cumple.	Si cumple.
11	SOLO SE PERMITE la utilización DE DOS DIGITOS DESPUES DEL PUNTO DECIMAL. Es importante verificar que las operaciones no estén considerando decimales ocultos.	Si cumple.	Si cumple.
12	El proveedor adjudicado deberá ponerse en contacto de inmediato con el supervisor asignado por parte de la Dirección de Conservación y	Si cumple.	Si cumple.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 585/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA
REUBICACIÓN DEL MODULO MI MURO"
Sin Concurrencia del Comité

	Racionalización de Espacios de la Dirección General de Operaciones. Ya que su tiempo de ejecución corre a partir de la notificación del fallo.		
13	El proveedor adjudicado, deberá de presentar identificación oficial de los técnicos que asistirán a realizar los servicios, para enviar a las dependencias y se autorice el ingreso.	Si cumple.	Si cumple.
14	Durante toda la realización del servicio, el personal deberá portar gafete de identificación, así como utilizar uniforme y en caso de que se requiera, deberán utilizar equipo de seguridad personal.	Si cumple.	Si cumple.
15	El proveedor adjudicado deberá entregar en cada parcialidad: estimación, generadores y bitácora, donde se acredite la realización del servicio realizado, conforme el formato establecido por la dirección de conservación y racionalización de espacios.	Si cumple.	Si cumple.
16	En caso de que la ejecución de los trabajos requiera algún tipo de permiso o trámite ante Ayuntamientos, Dependencias Estatales o Federales; será el proveedor adjudicado el encargado de realizar dicho trámite y absorber los gastos relacionados con el mismo, previa autorización de la Secretaría de Administración y bajo su supervisión.	Si cumple.	Si cumple.
17	Para el trámite de pago de anticipo, pago parcial o total del presente servicio, el proveedor adjudicado deberá presentar la documentación correspondiente, de acuerdo con las bases de licitación y con el presente anexo técnico, en la dirección de conservación y racionalización de espacios, de la dirección general de operaciones, de la secretaría de administración, esto con fundamento en lo establecido por el artículo 29, fracción vi, del reglamento interno de la secretaría de administración del estado de Jalisco.	Si cumple.	Si cumple.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que los licitantes **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HERSA, S.A. DE C.V.** y **CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que fueron declarados solventes técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 585/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA
REUBICACIÓN DEL MODULO MI MURO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes que resultaron ser solventes documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios totales IVA incluido de los participantes evaluados.

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HERSA, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP, S.A. DE C.V.
\$437,936.90	\$438,994.19

Tabla 2. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor adjudicado **CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
UNICA						
1.1	79.00	m2	Retiro con recuperación y entrega a la dependencia de cancelería de aluminio (ventanas, puertas, cancelas, mosquiteros, etc). Incluye: cortes, retiro de elementos de fijación, resanes, mano de obra, herramienta, equipo, andamios, acarreo y maniobras de acopio en sitio y carga para retiro por parte de la dependencia o resguardo para reinstalación posterior y todo lo necesario para su correcta ejecución.	N/A	\$674.41	53,278.39
1.2	50.40	m2	Desmontaje con recuperación de láminas metálicas, de asbesto, policarbonato, pvc, multytecho, etc. Incluye: mano de obra, herramienta, retiro de elementos de fijación y sellos perimetrales, resanes de oquedades provocadas por el retiro, retiro de cumbreras, botaguas, canalones, casquillos, goteros, etc, andamios, acarreo y maniobras de acopio en sitio y carga para retiro por parte de la dependencia o resguardo para reinstalación posterior y todo lo necesario para su correcta ejecución.	N/A	\$1,996.19	\$100,607.98
1.3	2.00	pza	Suministro, habilitado y colocación de puerta corrediza doble 1.00 mts. de largo X 2.10 de altura dividido en 2 secciones irregulares, en horizontal en la parte inferior de 0.90 mts. de altura en la parte central de 1.10 mts. de altura, fabricada en aluminio anodizado natural con perfiles comerciales de 3" x 1.25", cristal filtrasol flotado de 6 mm. de espesor, Incluye: antepecho de 0.50 mts de altura, cortes, ajustes, materiales, sellado perimetral, silicon, vinil, herrajes, elementos de fijación, riel superior, guía inferior, materiales menores y de consumo, desperdicios, herramientas, mano de obra especializada, limpieza, fletes, equipo, acarreo de materiales al sitio de su colocación, y todo lo necesario para su correcta instalación.	N/A	\$18,077.45	\$36,154.90



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 585/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA
REUBICACIÓN DEL MODULO MI MURO”
Sin Concurrencia del Comité

1.4	18.90	m2	Suministro, habilitado y colocación de fijo de 3.00 de altura dividido en 6 secciones irregulares, en horizontal en la parte inferior de 0.90 mts. de altura en la parte central de 1.10 mts. de altura en la parte superior 0.50 mts de altura, fabricada en aluminio anodizado natural con perfiles comerciales de 3" x 1.25", cristal filtrazol flotado de 6 mm. de espesor, Incluye: trazo, cortes, ajustes, materiales, sellado perimetral, silicón, vinil, película tipo vinil esmerilado y demás material necesario, verificar dimensiones antes de fabricación, herrajes, elementos de fijación, materiales menores y de consumo, desperdicios, herramientas, mano de obra especializada, limpieza, fletes, equipo, acarreo de materiales al sitio de su colocación, y todo lo necesario para su correcta instalación.	N/A	\$9,968.36	\$188,402.00
Cantidad con letra (cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos noventa y cuatro pesos 19/100 M.N.)					SUBTOTAL	\$378,443.27
					I.V.A.	\$60,550.92
					TOTAL	\$438,994.19

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los proveedores **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HERSA, S.A. DE C.V.** y **CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP, S.A. DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de “**LA LEY**”, cuando no exista diferencia superior al 2% en cuanto a precios, entre las proposiciones más económicas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa. En ese tenor, existe una diferencia menor al 2% entre las propuestas de los licitantes **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HERSA, S.A. DE C.V.** y **CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP, S.A. DE C.V.**, por lo que se procedió a la utilización de las hipótesis que marca dicho numeral, resultando ganador el proveedor **CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP, S.A. DE C.V.**

NOTA: (La aplicación del criterio de desempate fue puntualizada en el cuerpo del presente fallo).

Resolutivo 3: La propuesta del proveedor **CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO LP, S.A. DE C.V.** resulta favorecida por el criterio de desempate aplicado, por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3